



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES: 30 JUN 2000

ORDENANZA N°: 3577

VISTO:

El Expediente N°: 114 - V - 2000; y

CONSIDERANDO:

QUE, las reclamaciones allí establecidas con relación a las actuales trazas de las Líneas del Transporte Urbano de Pasajeros, requieren su modificación en razón de los fundamentos determinantes de las innumerables peticiones efectuadas sobre el particular.

QUE, la arteria común de la mayoría de ellas lo constituye la calle La Rioja implicando una excesiva transitabilidad de - coches horas - por la mencionada arteria, a las que debe sumarse otros medios de transportes y vehículos particulares.

QUE, ello determina diversos conflictos respecto al desplazamiento de las unidades de transporte como al ordenamiento de las respectivas paradas.-

QUE, también provoca el deterioro permanente del pavimento, por donde pasa la cañería maestra de provisión de agua de la Ciudad, no permitiendo la conservación del mismo.-

QUE, asimismo la concentración de gran cantidad de vehículos en dicha zona trae aparejado la contaminación ambiental producida por las emanaciones de gases tóxicos y ruidos molestos, atendiendo a que dicha zona es estrictamente comercial y de mucho tránsito peatonal.-

QUE, teniendo en cuenta el diseño de la traza urbana, se impone otorgar prioridad al vehículo de transporte de pasajeros por el espacio que este ocupa en la vía pública, en desmedro del vehículo particular, sin que por ello este último se vea afectado en su circulación.

QUE, siendo el transporte de pasajeros un medio masivo, priorizando dicho medio, se logrará cumplir con los objetivos establecidos en las normas reguladoras del sistema, previstos en la Ordenanza N° 3193.

QUE, para ello se debe desconcentrar el área central de la ciudad, de modo que permita un mejor movimiento y circulación del tránsito.

QUE, dicho reordenamiento facilitará la señalización y demarcación de las paradas, lo cual significará una mayor seguridad para el usuario y para el desarrollo del servicio.

ST



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES: 30 JUN 2000

ORDENANZA N°: 3577

QUE, de esta manera, se lograría un mayor equilibrio en el Sistema de Transporte Urbano, en lo que hace a la eficiencia de los servicios y mejorando la oferta hacia el usuario, cumpliendo con una premisa fundamental que es la de brindar un transporte seguro, rápido, económico, coordinado y combinado.

QUE, a fs. 24 obra dictamen N°: 610 del Servicio Jurídico Permanente

QUE, en uso de las facultadas conferidas por las normativas legales vigentes.

POR ELLO

**EL SEÑOR COMISIONADO INTERVENTOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

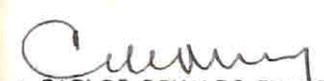
Art. 1° .-: ESTABLECER, a partir del día 03 de Julio de 2000, las modificaciones en el área central, de los itinerarios del recorrido del Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, correspondientes a las líneas N°: 101; 102; 103; 104; 105; 106; 108; 109; 110 y 111, conforme se detallan en los Anexos adjuntos que la componen.

Art. 2° .-: FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal para disponer modificaciones en los recorridos de las Líneas correspondientes al Servicio del Transporte Urbano de Pasajeros en los límites del art. 112° de la Ordenanza N°: 3193.

Art. 3° .-: DEROGASE, toda norma que se oponga a lo dispuesto en el art. 1°.

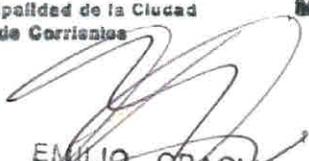
Art. 4° .-: LA presente Ordenanza será firmada por los Señores Secretarios de: Servicios Públicos, Gobierno, General, Economía y Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° .-: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS OSVALDO FLORES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes


EMILIO GRAGLIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


FIDIÁS MITRIDATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

EXO I

ORDENANZA N°: 3577

30 JUN 2000

AREA: 101

Corrido A: Cabecera - Laguna Brava

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y Mendoza luego por Mendoza hasta Plácido Martínez.

Hacia el Centro: De Mendoza y Plácido Martínez por Plácido Martínez hasta Córdoba - Córdoba - H.Irigoyen - Santa Fe hasta 3 de Abril - continúa por 3 de Abril su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Laguna Brava.

Corrido B: Cabecera - B° Cremonte

Hacia el centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Artigas y Martín entra por San Martín - La Rioja hasta 9 de Julio.

Desde el Centro: De Rioja y 9 de Julio por 9 de Julio, luego Córdoba - H.Irigoyen y continúa su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, al B° Cremonte.

Corrido C: Cabecera - San Gerónimo

Hacia el centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta C.Pellegrini y Pujol continúa por C.Pellegrini hasta Salta

Desde el Centro: De C.Pellegrini y Salta por Salta - 9 de Julio, luego Córdoba - H.Irigoyen, Ayacucho y por esta retom a su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, al B° San Gerónimo



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

LIBRO II

ORDENANZA N°:

3577

30 JUN 2000

PLAN N°: 102

Recorrido A: Cabecera - B° 17 de Agosto

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y La Rioja - Av. Costanera hasta Tucumán.

Hacia el Centro: De Av. Costanera y Tucumán por Tucumán - 9 de Julio - Salta - Irigoyen continúa por H. Irigoyen - Avda. Artigas y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la cabecera en el B° 17 de Agosto.

Recorrido B: Cabecera - B° Laguna Seca

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y Tucumán - continúa por 3 de Abril entra por España - San Martín - La Rioja hasta 9 de Julio.

Hacia el Centro: De la Rioja y 9 de Julio por 9 de Julio - Santa Fe - 3 de Abril y por 3 de Abril retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la cabecera.

Recorrido C: Servicio Circular

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542 hasta Av. Pujol y Tucumán - entra por Junin - España - C. Pellegrini - La Rioja - Costanera hasta Tucumán.

Hacia el Centro: De Costanera y Tucumán por Tucumán - C. Pellegrini hasta Chaco y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N°: 3542.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

EXO III

ORDENANZA N°:

3577

30 JUN 2000

PLAN N° 103

Recorrido A: Cabecera - B° Mil Viviendas

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. 3 de Abril - Catamarca - entra por Catamarca - C. Pellegrini hasta Salta.

Hacia el Centro: De Pellegrini y Salta por Salta - Irigoyen - San Lorenzo - 3 de Abril - Gutemberg y por Gutemberg retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Cabecera.

Recorrido B: Cabeceras - Pda. Medina - B° Dr. Montaña - B° Esperanza

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Maipú y Torrent - continua por Av. Maipú - Sarmiento y entra por España - San Martín - Doña Juana - C. Pellegrini hasta Salta.

Hacia el Centro: De C. Pellegrini y Salta por Salta - H. Irigoyen - San Lorenzo - 3 de Abril - Av. Maipú y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Cabeceras.

Recorrido C: Cabecera - B° Altagracia

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y Catamarca entra por Catamarca - C. Pellegrini hasta Salta.

Hacia el Centro: De C. Pellegrini y Salta por Salta - H. Irigoyen - San Lorenzo - 3 de Abril - Av. Maipú por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Cabecera.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

30 JUN 2000

ANEXO IV

ORDENANZA N°: 3577

LINEA 104

Corrido A: Cabecera - Cementerio

Hacia el Centro: Del Cementerio; recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Castavino y 3 de Abril continúa por 3 de Abril entra por Mendoza - Vera - Av. Pujol - Baibiene y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, al B° Bañado Norte y retorna al Centro por su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Quintana y Santa Fé

Desde el Centro: De Quintana y Santa Fé entra por Santa Fé - C. Pellegrini - Córdoba - B. Rivadavia - Entre Ríos y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia el Cementerio.

Corrido B: Cabecera - B° San Benito

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y San Luis entra por San Luis - H. Irigoyen - La Rioja - Vera - Av. Pujol - Baibiene y por esta continúa su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, al B° Bañado Norte y por la salida de este por recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Quintana y Santa Fé

Desde el Centro: De Quintana y Santa Fe por Santa Fe - San Martín - Chaco y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

ANEXO IV

ORDENANZA N°: 3577

30 JUN 2000

ORDENANZA N° 104

Recorrido C: Cabecera – B° Independencia = B° Pujol

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542 hasta Pío XII y 3 de Abril continua por 3 de Abril entra por La Rioja – Vera – Pujol y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542 hacia el B° Pujol y retorna de este por su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542 hasta Av. Pujol y Santa Fé

Desde el Centro: De Av. Pujol y Santa Fé entra por Santa Fé – C. Pellegrini – Salta – 3 de Abril y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542 hacia el B° Independencia.

Recorrido D: Cabecera – B° Mil Viviendas

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Pío XII y 3 de Abril y entra por Mendoza hasta Vera – Av. Pujol hasta Pámpin y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N°: 3542, hacia el B° Bañado Norte y regresa de este por su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Rolon y Av. Pujol – por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Santa Fé.

Desde el Centro: De Av. Pujol y Santa Fé entra por Santa Fé – C. Pellegrini – Córdoba – Segovía hasta Teniente Ibañez por esta retoma recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

EXO V

ORDENANZA N°: **3577**

30 JUN 2000

LINEA N° 105

Corrido A: Cabecera - B° Molina Punta

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Cocomarola y Pujol, luego Ituzaingo entra por San Martín - La Rioja - C.Pellegrini hasta Salta.

Desde el Centro: De C. Pellegrini y Salta por Salta - H.Irigoyen y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.

Corrido B: Cabecera - B° Docente

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Ituzaingó y San Martín entra por San Martín - La Rioja - Costanera hasta Tucumán.

Desde el Centro: De Costanera y Tucumán por Tucumán - 9 de Julio - Salta - Irigoyen y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.

Corrido C: Cabecera - Campus Universitario

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Armenia y Santiago del Estero continua por Gdor. Ruiz - Rotonda, entra por C.Pellegrini - La Rioja - Costanera hasta Tucumán.

Desde el Centro: De Av.Costanera - Tucumán, por Tucumán - 9 de Julio y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la cabecera



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

30 JUN 2000

ANEXO VI

ORDENANZA N°: 3577

ANEXO N° 106

Corrido A: Cabecera - B° Pirayuí

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y continúa por 3 de Abril entra por Catamarca - C.Pellegrini - Mendoza - Quintana hasta Tucumán.

Desde el Centro: De Quintana y Tucumán por Tucumán - 9 de Julio - Córdoba - 3 de Abril y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la Cabecera.

Corrido B: Cabecera - B° Nuevo

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y continúa entra por España - C.Pellegrini - Mendoza - Quintana hasta Tucumán.

Desde el Centro: De Quintana y Tucumán por Tucumán - 9 de Julio - Santa Fe - 3 de Abril - Av. Ferré por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la Cabecera.

Corrido C: Cabecera - Laguna Seca

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Ferré y continúa por 3 de Abril entra por Catamarca - C.Pellegrini - Mendoza - Quintana hasta Tucumán.

Desde el Centro: De Quintana y Tucumán por Tucumán - 9 de Julio - Córdoba - 3 de Abril y por 3 de Abril retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la Cabecera.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

30 JUN 2000

LIBRO VII

ORDENANZA N°

3577

PLAN N° 108

Corrido A: Cabecera - B° F.J. de la Quintana

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Pujol y Quintana, continua por Av. Pujol - Av. Costanera - Tucumán - 9 de Julio - Salta - 3 de Abril - J. R. Vidal - Necochea - Heroe Civiles y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril.

Desde el Centro: De Heroes Civiles y 3 de Abril por 3 de Abril entra por Mendoza - Quintana - La Rioja - Vera y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera del B° F.J. de la Quintana.

Corrido B: Cabeceras - B° Laguna Seca - B° Gral. San Martín

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Vera y La Rioja, continua por av. Costanera - Tucumán - 9 de Julio - Salta - San Martín y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta La Rioja y Junin.

Desde el Centro: De La Rioja y Junin por La Rioja - Vera y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hacia la cabecera B° Laguna Seca.

Corrido C: Cabecera - CAPS N° 9 - B° F.J. de la Quintana

Hacia el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Pujol y Pellegrini entra por C. Pellegrini hasta Salta.

Desde el Centro: De Pellegrini y Salta por Salta - H. Irigoyen - Mendoza - 9 de Julio - Pujol y por esta retoma su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

ANEXO IX

ORDENANZA N°: **3577**

30 JUN 2000

ARTICULO N° 110

Recorrido A: Cabecera Molina Punta - Cementerio

Recorrido B: Recorrido el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta 3 de Abril y
Bs. As. luego Bs. As. - Bolívar - Mendoza - C. Pellegrini hasta Salta.

Recorrido C: Recorrido de el Centro: De C. Pellegrini y Salta por Salta - Rivadavia - Entre Ríos y retoma
Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

EXO X

ORDENANZA N° **3577**

30 JUN 2000

RESOLUCION N° 111

Corrido A: Cabecera - Control -

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Av. Ferré y Av. Gas y continúa por Av. Ferré - Av. 3 de Abril entra por Catamarca - San Martín - Mendoza hasta 9 de Julio.

Desde el Centro: De Mendoza y 9 de Julio por 9 de Julio - San Lorenzo - 3 de Abril y esta retom a su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.

Corrido B: Cabecera - B° Pirayú

Desde el Centro: Recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, hasta Roca y 3 de Abril entra por Roca - San Martín - Mendoza - C. Pellegrini hasta Salta.

Desde el Centro: De C. Pellegrini y Salta por Salta - H. Irigoyen - Brasil y por esta retom a su recorrido establecido por Ordenanza N° 3542, a la cabecera.